



FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ALTO RENDIMIENTO

Este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo Extranjero - Derivados".
Serie de Cuotas A, B

LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S. A.

BALANCE GENERAL FONDO MUTUO ALTO RENDIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Cifras en miles de dólares)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	102	Acreedores varios	423
Título de deuda con vcto. igual o menor a 365 días	400	Rescates Por Pagar	2
Título deuda con vcto. mayor a 365 días	10.240	Remuneración Sociedad Administradora	2
Instrumentos De Capitalización	1.625	Patrimonio Neto	11.964
Documentos por cobrar	7		
Otros	17		
Total Activos	12.391	Total Pasivos	12.391

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE FONDO MUTUO ALTO RENDIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Cifras en miles de dólares)

INVERSIÓN	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	1.625	
Bonos de bancos e instituciones financieras	195	1.044
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	176	
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	886	4.803
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	1.956	1.580
Total	4.838	7.427

DURACIÓN DE LA CARTERA

No aplica.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CRITERIOS DE VALORIZACIÓN

La cartera del Fondo ha sido valorizada de acuerdo a Circular 1579 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Valorizan los instrumentos que conforman su cartera de inversiones de acuerdo a los siguientes criterios:

Instrumentos de Deuda de Corto Plazo y de Mediano y Largo Plazo:

Estos instrumentos deberán ser valorizados al precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

Si en el día de valorización el título se ha transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 Unidades de Fomento.

Si en el día de la valorización no se hubiese superado el monto de 500 Unidades de Fomento referido, o bien, si no se hubiere transado el título, éste se valoriza utilizando como tasa de descuento la última que se ha determinado en conformidad a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El gerente general de la sociedad vela para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representa, debe efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado. Los ajustes deben ser fundamentados y sus bases deben ser puestas a disposición de la Superintendencia o de cualquier partícipe del fondo. Para la realización de dichos ajustes se debe tener en cuenta al menos los siguientes elementos:

- Los precios observados en transacciones del mismo instrumento en mercados que no tengan estadística pública diaria, en las que el precio alcanzado no esté influido por circunstancias especiales que pudieran distanciarlo en forma sustancial del que se obtendría a través de su libre relación en un mercado público. Entre las circunstancias especiales que deben ser consideradas, está el caso de que quienes participen en la transacción correspondan a entidades relacionadas o a personas naturales relacionadas, definidas en la Circular No 109 de 14 de diciembre de 1981, o aquellas que la modifiquen o reemplacen, o bien se trate de contrapartes con características de deudor o acreedor importante.
- Los precios observados en un mercado que publique estadística diaria para otros instrumentos financieros o combinaciones de ellos, ya sean emitidos por el mismo emisor o no, que presenten condiciones de emisión y plazos similares, así como montos, liquidez y riesgos parecidos. En la evaluación del riesgo se deben tomar en cuenta el tipo de emisor, su situación financiera y las eventuales garantías de los pagos comprometidos.
- Información sobre cambios en la situación del emisor del instrumento, que permitan suponer variaciones en el riesgo de no pago del instrumento que provoquen influencia sustancial en el precio de mercado de los valores por él emitidos.

RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

FONDO/SERIE	ULTIMO MES %	ULTIMO TRIMESTRE %	ACUMULADO ANUAL %
SERIE A	-0,080	0,263	6,054
SERIE B	-0,215	0,156	5,345
SERIE C	-	-	-

* Rentabilidad calculada sobre datos del último día del mes, trimestre o año anterior al respectivo periodo que se informa.

SANCIONES

Con fecha 30 de mayo de 2007, mediante Resolución Exenta N° 248, la Superintendencia de Valores y Seguros aplicó censura al gerente general de la Sociedad Administradora por haberse omitido en la publicación de fecha 16 de Febrero de 2007 efectuada en el Diario Financiero, que informaba de las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Larraín Vial Enfoque, la mención al derecho de los partícipes de rescatar sus cuotas sin deducción de la comisión de colocación diferida al momento del rescate.

Con fecha 31 de mayo de 2007, mediante Resolución Exenta N° 254, la Superintendencia de Valores y Seguros aplicó censura al gerente general de la Sociedad Administradora por haberse constituido garantías para los fondos mutuos Larraín Vial Ahorro a Plazo, Larraín Vial Portfolio Líder, Larraín Vial Ahorro Capital, Larraín Vial Latinoamericano y Larraín Vial Ahorro Estratégico por un monto inferior al dispuesto en el artículo 226 de la Ley N°18.045 y en la Sección 1) numeral 3 de la Norma de Carácter General N°125 de esa Superintendencia.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 24 de Diciembre de 2007 según resolución exenta N° 649 se apueba la modificación del reglamento interno del fondo haciendo mención principalmente en las políticas de inversión y la remuneración del fondo.

A contar del 1 de Julio de 2007 y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1841 de la Superintendencia de Valores y Seguros, aquellos fondos mutuos que contemplen series destinadas exclusivamente a planes de ahorro previsional voluntario, no podrán incluir en la comisión de administración que se cobra a sus aportantes y ahorrantes, el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No existen otros hechos relevantes que informar.

HECHOS POSTERIORES

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos ocurridos entre el 31 de Diciembre 2007 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudieran afectarlos en forma significativa.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes del
Fondo Mutuo Larrain Vial Alto Rendimiento

Hemos efectuado una auditoria al balance general y al resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo Larrain Vial Alto Rendimiento al 31 de diciembre de 2007. La preparación de este estado financiero (que incluye sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero, con base en la auditoria que efectuamos.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoria comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoria comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Administradora, así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoria constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El presente estado financiero fue preparado para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, el mencionado balance general y el resumen cartera de inversiones presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Larrain Vial Alto Rendimiento al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nombre del socio que firma : Juan Francisco Martínez

ERNST & YOUNG LTDA.

Rut del Socio que firma : 10.729.937-8

Fecha : 01 de febrero de 2008

La versión original firmada de este informe se encuentra en las oficinas de la entidad auditada.

RESPONSABILIDAD

Toda la información, sobre la cual se baso la opinión de los auditores, fue proporcionada y es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

FELIPE BOSSELIN MORALES
GERENTE GENERAL

MARCO SEPÚLVEDA SOTO
CONTADOR GENERAL

“ La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl”.